

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000054

Res. 4282/2026

Montevideo, 13 de agosto de 2026.

VISTO: La Resolución N° 2060/2023, de fecha 11 de mayo 2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos de Arquitecto, Escalafón "A" Grado 10, presupuestados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, para cubrir un cargo vacante en la División Arquitectura y Mantenimiento, extendiendo su vigencia hasta el 11 de mayo de 2027 según Considerado N° 235/2026 de fecha 29 abril del 2026;

RESULTANDO: que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se entienda pertinente designar al interesado en su respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

- 1) Designar al Arq. Fernando AYALA ARELLANO (C.I.: 3.770.543-1 - Fecha de nacimiento: 09/07/1974) para desempeñarse en el cargo de Arquitecto, Escalafón "A", Grado 10 en carácter presupuestado, con 30 horas semanales de labor, en la División Arquitectura y Mantenimiento de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional desde la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb